



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, le transmito una carta de fecha 14 de diciembre de 2017 del Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad. La carta se basa en las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 15 de noviembre de 2017 ([S/AC.51/2017/5](#)) (véase el anexo).

(Firmado) Koro **Bessho**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo

Carta de fecha 14 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

En su 67ª sesión, celebrada el 3 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el primer informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nigeria (S/2017/304), correspondiente al período comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2016. En su 68ª sesión, celebrada el 15 de noviembre de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Nigeria (S/AC.51/2017/5).

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014) y 2255 (2015), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, que:

a) Invite al Secretario General a velar por que el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país fortalezca sus actividades de vigilancia y presentación de informes;

b) Solicite al Secretario General que vele por que el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en el país continúe sus trabajos y actividades de promoción para la liberación y la reintegración de los niños vinculados a los grupos armados y las fuerzas armadas, y siga colaborando con el Equipo de Tareas Conjunto Civil para elaborar y firmar un plan de acción encaminado a prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños.

(Firmado) Olof **Skoog**

Presidencia

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los Niños y los Conflictos Armados
